

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 9 ABR 2024

171.24

Expediente N° 14.587/23

VISTO el expediente N° 14.587/23 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron las inscripciones de dos (2) postulantes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias, que reglamenta los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario.

Que el Artículo 22° del Reglamento citado indica: "Vencido el plazo para las impugnaciones, o resueltas éstas, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso".

Que mediante Resolución FI N° 158-D-24, se deja encomendado el Despacho de Decanato, a la Dra. Delicia ACOSTA, Vicedecana de esta Facultad.

a de la constantina della cons

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.587/23

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar las inscripciones al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Sede Central; de los siguientes postulantes:

DNI Nº

1. Ing. Diego Alejandro MARTINEZ

23.749.597

2. Ing. Ariel Edgardo ARIAS

20.399.348

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, miembros del Jurado, postulantes inscriptos, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI Nº

171 - D - 2024

ORGE ROMUALDO BER SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - L